



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la respuesta remitida por la Secretaría de Tránsito de Tunja, calendada el 21 de julio avante, se advierte que no fue aportado el certificado de tradición del vehículo de placa KLP 263, conforme se indicó en oficio No. 1223 del 02 de junio de 2021, razón por la cual se **REQUIERE** a la mentada entidad, para que remita el documento aludido, el cual es imprescindible para ordenar su aprehensión.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, y remítase a la actora para que proceda a su radicación.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04f471e42149d1ac0d764fc743b7216788e39f1dc49ca6c34e34baf961e94590
Documento generado en 25/08/2021 02:17:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 26 de agosto de 2021.